



Estrategia de Difusión 2020-2021
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)  Dirección de Difusión y Campañas Institucionales (DDyCI)
Biredelett de Birdelett y Campanae institucionales (BByCi)
Contenido Glosario4
Introducción

1.	Marco legal	7
2.	Justificación	16
3.	Antecedentes	18
4.	Estrategia	20
5.	Planeación de medios por escenarios	28
6.	Indicadores de Desempeño	45

## Glosario

Banner: Mensaje publicitario inserto en una página de internet.

Clics: Pulsación que se realiza en un mouse u otro dispositivo para dar una instrucción a una computadora.

**Concepto de marca:** Es el conjunto de valores gráficos y conceptuales que acompañan la comunicación de una entidad y por los cuales el público la identifica.

**Impresiones:** Número de veces que una publicación digital aparece en una pantalla.

**Inserción:** Espacio publicitario en periódicos y revistas impresos.

**Plan de medios:** Se refiere a la combinación de canales de comunicación por los que se transmiten los diferentes mensajes para lograr su objetivo de comunicación.

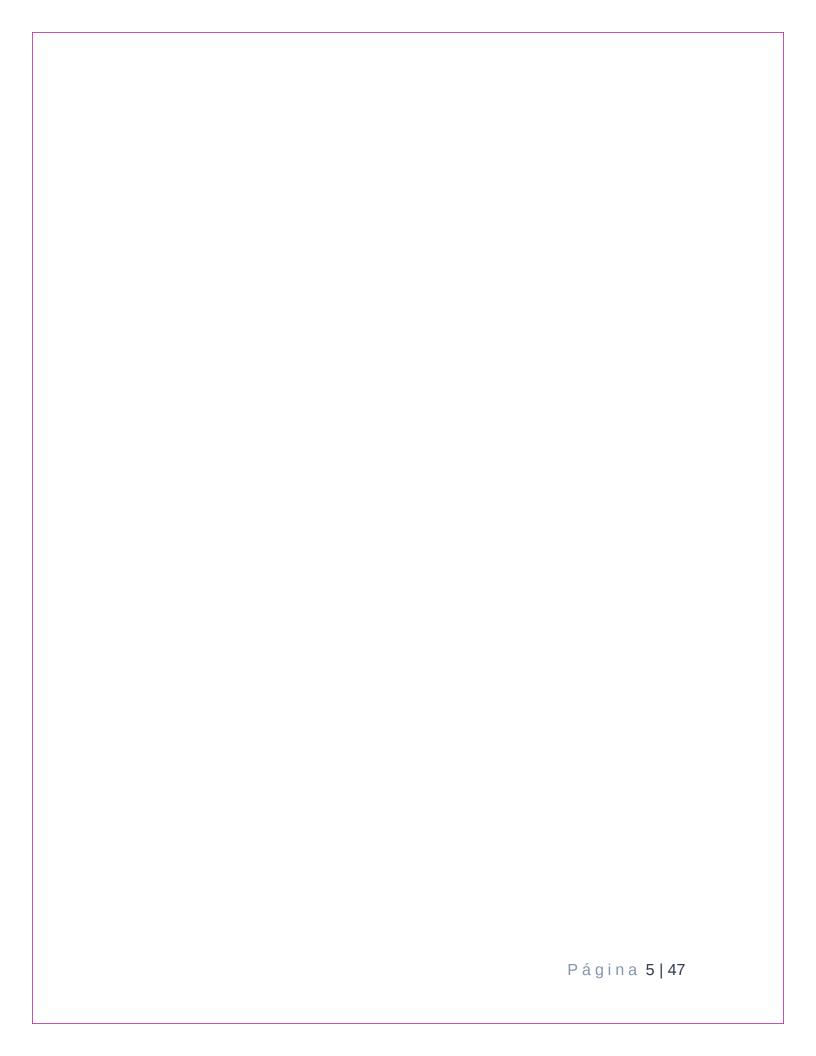
**Medios interactivos:** Medios de comunicación que permiten la interacción directa entre emisor y receptor. En esta Estrategia se hace referencia a los sitios web, aplicaciones o redes sociales donde el Instituto difunde sus mensajes institucionales.

**Medios unidireccionales:** Medios de comunicación que no permiten la interacción directa entre emisor y receptor. En esta Estrategia se hace referencia a la televisión, radio y medios impresos.

Pauta: Instrucción de la publicación de una pieza de comunicación en radio, televisión o medios digitales.

Vistas o views: Es el número de veces que una usuaria o un usuario acceden a una sección de una página web.

Visitas: Secuencia de vistas que una usuaria o un usuario realizan a una página web.



# Introducción

La Estrategia de Difusión 2020-2021 encuentra sus bases en las tareas sustantivas que define la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para el Instituto Nacional Electoral (INE), las cuales están relacionadas básicamente con la celebración de elecciones y la renovación periódica de los cargos públicos. El desempeño de estas funciones implica una serie de acciones mandatadas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), donde se establece que son fines del INE contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Para este año, la Estrategia considera una vigencia de dos años a fin de contemplar de manera integral, además de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo, la planeación de la difusión del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y el inicio de los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Para su construcción se han tomado en cuenta principalmente dos insumos: la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCÍVICA) y la Evaluación de la Estrategia de Difusión 2019 elaborada por la UNAM.

En primer lugar, la ENCCÍVICA como política pública de alcance nacional orienta las acciones institucionales para crear condiciones que permitan a los ciudadanos apropiarse del espacio público, promover el debate y la deliberación.

Esta política pública fue concebida por el INE para la construcción de ciudadanía a través de tres ejes estratégicos: verdad, diálogo y exigencia, de manera que orienta nuestros mensajes encaminados al fortalecimiento de la democracia poniendo como elemento central a las ciudadanas y los ciudadanos.

Bajo el enfoque transversal de la ENCCÍVICA se buscará un desarrollo creativo orientado por un esquema de pedagogía pública que además de mostrar las ventajas de la democracia explique las responsabilidades de cada uno de los actores en la construcción de ésta y la relevancia de las instituciones como parte de la vida democrática del país.

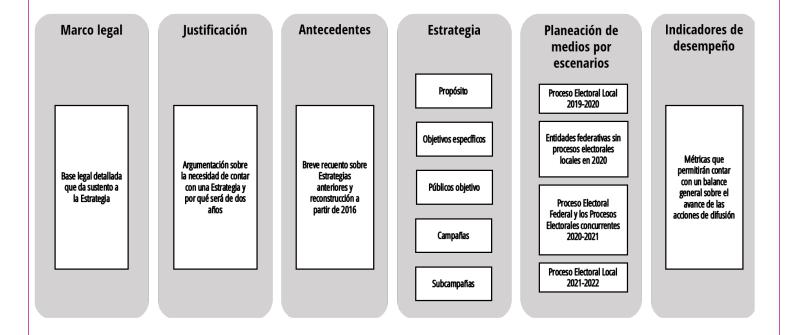
En segundo lugar, la Evaluación de la Estrategia de Difusión 2019 realizada por la UNAM, cuyo objetivo fue medir la comunicabilidad, utilidad y recordación de nuestros mensajes<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Evaluación de la Estrategia de Difusión 2019. Comunicabilidad: la capacidad de un spot para transmitir su objetivo; utilidad: percepción de que algo puede ser de provecho; recordación: cualidad de un mensaje de ser recordado en el tiempo.

Es importante resaltar que la Estrategia de Difusión 2020-2021 es clave para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 que tienen lugar en Coahuila e Hidalgo, además de que define la dirección que habrán de tomar los esfuerzos de difusión institucional para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, que puede ser considerada la elección más grande de la historia dado que se renovarán alrededor de 21,120 cargos públicos² y se espera contar con una Lista Nominal con alrededor de 96 millones de electores³.

Como se ha hecho desde 2019, la difusión institucional estará arropada bajo el concepto de marca CONTAMOS TODAS, CONTAMOS TODOS, y los mensajes se organizarán con base en las cuatro campañas de esta Estrategia: Participación ciudadana en procesos electorales, Cultura Cívica, Credencialización y Valor Institucional.

En la siguiente gráfica se encuentra la estructura general del documento:



<sup>2</sup> Proyección elaborada por la DECEyEC con base en las Constituciones y leyes electorales vigentes de las entidades en diciembre de 2017.

<sup>3</sup> INE, consultado el 16 de enero de 2020 en: <a href="https://centralelectoral.ine.mx/2019/12/19/intervencion-lorenzo-cordova-inicio-la-produccion-la-nueva-credencial-votar/">https://centralelectoral.ine.mx/2019/12/19/intervencion-lorenzo-cordova-inicio-la-produccion-la-nueva-credencial-votar/</a>

# 1. Marco legal

En orden de pertinencia legal se hace referencia al marco jurídico mexicano, así como a diversos tratados internacionales, que versan sobre derechos humanos y políticos, legislación electoral y reglamentación que en su conjunto dan sustento a la actuación del INE en lo relativo a su contribución al desarrollo de la vida democrática, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, la realización de estos mandatos de ley posibilitan la formulación de la Estrategia de Difusión 2020-2021.

## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos y garantías básicas de la ciudadanía y a la democracia como nuestra forma de gobierno. Asimismo, incluye los principios y derechos ciudadanos definidos en los tratados internacionales, en particular los de naturaleza política, los cuales están plasmados tanto en la parte dogmática como en la orgánica de la Constitución en los artículos 1, 2, 3, 4, 35, 36, 40, 41 y 115. En el artículo 41, además de establecer que el pueblo ejerce su soberanía mediante los Poderes de la Unión, en su fracción III, apartado A, se define que, entre los fines del Instituto Nacional Electoral, se encuentran la difusión y promoción de los derechos políticos y valores democráticos, siendo la autoridad única para administrar el tiempo en radio y televisión que corresponde al Estado mexicano.

A continuación, se citan los artículos.

**Artículo 1.** Establece en su primera parte que todas las personas en los Estados Unidos Mexicanos gozarán de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM y en los tratados internacionales de los que el país forma parte, así como de las garantías para su protección.

**Artículo 3.** Se define en la fracción II, inciso a), que la educación pública y obligatoria impartida por el Estado será democrática, considerando a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

**Artículo 35.** En la primera fracción de este artículo se establece como derecho del ciudadano votar en las elecciones populares. La segunda dispone que el

ciudadano tenga derecho a ser votado para todos los cargos de elección popular, ya sea a través de un partido político o una candidatura independiente. La tercera fracción constituye el derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en los asuntos políticos, en tanto la fracción séptima establece el derecho de iniciar nuevas leyes y la octava el de votar en las consultas populares.

**Artículo 36.** De forma recíproca, en las fracciones III y V se establecen como obligaciones del ciudadano el votar en las elecciones y en las consultas populares, así como desempeñar las funciones electorales.

**Artículo 40.** Se expresa que México es una República representativa, democrática, laica y federal.

**Artículo 41.** En este artículo se establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los estados y la Ciudad de México en lo que toca a sus regímenes interiores. En el apartado A del párrafo III se define que el Instituto Nacional Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión. En los siguientes incisos del apartado A se describen las disposiciones sobre el uso del tiempo por parte del INE:

a) A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del INE 48 minutos diarios en cada estación de radio y cada canal de televisión. b) Asimismo, en el periodo comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, el 50% del tiempo en radio y televisión se destinará a los fines propios de las autoridades electorales. Fuera de los procesos electorales, al INE le será asignado hasta el 12% del tiempo total del que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad. Del total de este tiempo, el 50% será distribuido entre los partidos políticos y el restante lo usará el Instituto para fines propios. En el apartado B del mismo párrafo se manifiesta que para los fines electorales de las entidades federativas, el INE administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en la entidad de que se trate.

**Artículo 115.** Obliga a los estados a adoptar una forma de gobierno republicana, representativa, democrática, laica y popular. Para el caso de la Ciudad de México, lo regula el artículo 122.

## Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales surge a partir de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014. Esta ley regula los procesos electorales a nivel federal y local, así como las atribuciones, estructura y

objetivos del INE y los Organismos Públicos Locales (OPL). En lo que tiene que ver con participación ciudadana se citan los siguientes artículos:

**Artículo 6.** En el párrafo 1 se establece que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto, a los Organismos Públicos Locales electorales, a los partidos políticos y sus candidatos. De igual forma, se indica que el Instituto emitirá las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

**Artículo 7.** Respecto de los derechos y obligaciones de la ciudadanía, ordena que:

- Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.
- El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. Quedan prohibidos los actos que generen presión o coacción a los electores.
- Es derecho de los ciudadanos ser votado para todos los puestos de elección popular, teniendo las cualidades que establece la ley de la materia, y solicitar su registro de manera independiente, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine esta ley.
- Es derecho y obligación de los ciudadanos votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, en los términos que determine la ley de la materia y en los procesos de participación ciudadana que estén previstos en la legislación correspondiente.

Artículo 8. En el párrafo 1 se afirma que es obligación de los ciudadanos integrar las mesas directivas de casilla. Asimismo, en el párrafo 2 se establece como derecho exclusivo de los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los términos previstos en esta ley.

Artículo 30. En su párrafo 1, incisos a), d), f), g) y h), se dispone que son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática, y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del

Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

Artículo 58. En el párrafo 1, incisos d), e), f), g) y h), se determinan como atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía; diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos a que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de Electores y para que acudan a votar.

## Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral

En el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), aprobado por el Consejo General del INE el 19 de noviembre de 2014, se establecen las normas que regulan el funcionamiento de la estructura orgánica del Instituto para el correcto ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. Entre sus disposiciones hay varias relativas a la articulación de las acciones de difusión del Instituto. Se citan los artículos más relevantes.

Artículo 42. En el párrafo 1, inciso q), se define que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley electoral les confiere, corresponde a las direcciones ejecutivas coadyuvar en la ejecución de las políticas y los programas aprobados por el Consejo General para orientar las actividades relativas a la educación cívica a contribuir al desarrollo de la vida democrática y a velar por la autenticidad del sufragio, así como para garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y fomentar una cultura de igualdad de género y no discriminación.

**Artículo 45.** En el párrafo 1, inciso f), se indica que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley electoral le confiere, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el diseño e instrumentación de las campañas institucionales.

**Artículo 49.** En el párrafo 1, en diversos incisos, se determina que para el cumplimiento de las atribuciones que la ley electoral le confiere, corresponde a la DECEyEC:

e) Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral a nivel local y federal.

- g) Diseñar e instrumentar las campañas de difusión institucionales y, en su caso, coordinarse para ello con las instancias que por el objeto o contenido de la campaña sean competentes.
- h) Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.
- j) Diseñar, proponer e implementar campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Prevención de Delitos Electorales.
- k) Colaborar con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el envío de los materiales audiovisuales correspondientes a la campaña institucional para su difusión oportuna.
- m) Proponer al Secretario Ejecutivo la divulgación de los análisis, estudios, investigaciones y bases de datos que realice, por sí mismo o en colaboración con terceros, referidos a la capacitación electoral, educación cívica y cultura política democrática; así como la difusión de información de carácter académico que contribuya a fortalecer el conocimiento general y especializado en esas materias.
- o) Diseñar y organizar encuentros y foros académicos que contribuyan a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- q) Planear, ejecutar, dirigir y supervisar los programas de divulgación, desarrollo y fortalecimiento de la cultura política democrática y los referentes a la comunicación educativa, con el objeto de impulsar la cultura democrática.
- r) Participar en el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, o a través de un representante.
- u) Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía.
- w) Las demás que le confiera la ley electoral y otras disposiciones aplicables.

Por último, en el párrafo 2 se señala que la DECEyEC diseñará e instrumentará las campañas de difusión relacionadas con el Registro Federal de Electores en estrecha coordinación con la dirección del ramo. En este sentido, en el párrafo 3 indica que respecto de la coordinación referida en el numeral anterior se tomará en cuenta lo que al efecto establezca el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores que emita el Consejo General.

## Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral

El Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (RRTME) es el documento que norma la administración que hace el INE sobre el tiempo que

corresponde al Estado en radio y televisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41, párrafo III, de la CPEUM.

Se destacan los siguientes artículos:

Artículo 38. En lo referente a las especificaciones y calidad de los materiales, en el párrafo 1 se señala que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos hará del conocimiento de los partidos políticos nacionales y locales, de las y los candidatos independientes, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de las demás autoridades electorales, las especificaciones técnicas que deberán cumplir los materiales grabados que entreguen al Instituto para su transmisión en radio y televisión, de conformidad con el acuerdo que al respecto apruebe el Comité de Radio y Televisión.

**Artículo 39.** Acerca del contenido y demás características de los mensajes del Instituto, en el párrafo 1 se indica que estarán a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para lo cual atenderá a los programas y lineamientos que apruebe el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, así como las sugerencias que presente la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

# Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Este Reglamento es el que norma la organización y funcionamiento de las comisiones del Consejo General del INE, se hace referencia a los artículos que atañen a nuestro tema.

**Artículo 1.** Tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en los términos del artículo 42 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**Artículo 4.** Para la organización de las comisiones, en el párrafo 1 se indica que éstas serán de dos tipos: permanentes y temporales. En este sentido, en el inciso a) se señala como permanente a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**Artículo 7.** Las atribuciones de las comisiones permanentes son las siguientes:

a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados.
- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto.
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales.
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico.
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario.
- h) Las demás que deriven de la ley, del Reglamento Interior, de los acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Artículo 14. Respecto a las atribuciones indicadas en el párrafo 4 y en el inciso b), en el que se declara que de acuerdo con el artículo 18 del presente Reglamento, en sus numerales 1 y 2, corresponde al Secretario Técnico reproducir y circular con toda oportunidad entre los Consejeros y, en su caso, Consejeros del Poder Legislativo y representantes, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día. Los documentos y anexos se distribuirán preferentemente en archivo electrónico o en medios magnéticos, excepto cuando ello sea materialmente imposible, o bien cuando alguno de quienes hayan de recibirlos, señale expresamente que prefiere que le sean entregados impresos.

## Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta Declaración es el documento canónico de los derechos básicos e inalienables de cualquier persona, independientemente de su origen (étnico o racial), condición física o social, conducta u otras condiciones. Su establecimiento se remonta a su aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. En su artículo 21, la Declaración incluye disposiciones referentes al derecho de las personas a participar en los asuntos públicos.

#### Artículo 21

- 1) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
- 2) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
- 3) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

#### Artículo 29

- 1) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
- 2) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona está solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
- 3) Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

## Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos busca establecer una serie de derechos en la esfera de lo civil y lo político y de las salvaguardas para su protección y ejercicio efectivo. Dicho instrumento fue ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En el caso de México, lo anterior ocurrió el 20 de mayo de 1981. Sobre el tema de los derechos políticos, el artículo 25 del documento indica lo siguiente:

**Artículo 25.** Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

# Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos es el instrumento jurídico regional que reconoce los derechos humanos de las personas que se encuentran bajo la jurisdicción de los Estados parte y los mecanismos para su protección.

Fue aprobada el 22 de noviembre de 1969, dentro del seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y 25 países la han ratificado o se han adherido a ella, incluido México desde el 3 de febrero de 1981. En lo referente a la esfera política de ciudadanía se deben mencionar las siguientes disposiciones:

#### Artículo 1.

Obligación de respetar los derechos.

- 1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

## Artículo 23

- 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
- a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

# 2. Justificación

La Estrategia de Difusión 2020-2021 es un documento que contribuye al cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y la Ley Electoral le confieren a la DECEyEC y al propio INE, ya que mediante el diseño y la ejecución de las Campañas Institucionales es posible difundir y promover los derechos políticos y valores democráticos; la participación ciudadana; el voto universal, libre, secreto e informado; la educación cívica; los plazos y trámites registrales para la actualización del Padrón Electoral, así como la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a fines electorales y al ejercicio de los derechos de los partidos políticos.

Como se mencionó al inicio de este documento, esta Estrategia considera la planeación y ejecución de las campañas de difusión tanto para 2020 como para 2021, por lo que toma en cuenta los Procesos Electorales Locales 2019-2020, el Proceso Electoral Federal 2020-2021, el inicio de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, así como la difusión de mensajes para entidades sin proceso electoral local a lo largo de los dos años que enmarca.

La planeación bianual de esta Estrategia permite una visión integral de las acciones de difusión que permitirán atender las necesidades de información de cada una de las etapas de los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo, del proceso electoral federal y del inicio de los procesos electorales locales 2022. En este sentido, contar con una visión integral permitirá tejer una narrativa continua en nuestra comunicación con la ciudadanía.

Ya anteriormente las estrategias de difusión de los años 2007-2008, 2011-2012 y 2014-2015 fueron bianuales con el objetivo, precisamente, de contar con una planeación integral de los trabajos de difusión relacionados con los procesos electorales que atendieron.

Formular una Estrategia de esta naturaleza periódicamente obliga a redefinir los objetivos específicos de las campañas, los públicos objetivo y los medios a utilizar para conseguir que se encuentren en sintonía con los cambios políticos, sociales y culturales que atraviesa la sociedad mexicana, dado que el ejercicio de sus derechos político-electorales se insertan en un contexto amplio y cambiante, sus prácticas de todo tipo, entre ellas el consumo de medios, varían en función de su edad, ubicación geográfica, sector social y del dinamismo del cambio tecnológico.

Es importante destacar que este documento es la ruta que permitirá la producción y transmisión de los mensajes institucionales de forma ordenada y coherente en los diferentes medios de comunicación con el objetivo de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales<sup>4</sup>. Un elemento adicional que ofrece esta Estrategia es el establecimiento de indicadores que permitan medir el nivel de avance y cumplimiento de acuerdo con lo planeado.

<sup>4</sup> Con base en el monitoreo realizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018 el Instituto pautó en total 6,289,883 spots, lo que da cuenta de la relevancia de contar con una estrategia que organice el trabajo en esta materia.

# 3. Antecedentes

Anteriormente, las estrategias de difusión se basaban en una sola campaña de la cual se desprendían diferentes subcampañas relativas a la actualización al Padrón Electoral, la educación cívica y la participación ciudadana.

A partir de 2016 y hasta 2019 las estrategias de difusión se construyeron a través de más de una campaña institucional y diferentes subcampañas:

#### 2016

Campaña	Subcampañas
Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	<ul> <li>Fomento de la participación ciudadana en los procesos electorales</li> <li>Voto de la ciudadanía en el extranjero</li> <li>Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México</li> </ul>
Campaña de fortalecimiento de la cultura cívica	<ul> <li>Promoción de la cultura política democrática</li> <li>Actualización al Padrón Electoral</li> </ul>

#### 2017

Campaña	Subcampañas
Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	<ul> <li>Fomento de la participación ciudadana en los procesos electorales</li> <li>Voto de la ciudadanía Residente en el extranjero</li> </ul>
Campaña de fortalecimiento de la cultura cívica	<ul> <li>Promoción de la cultura política democrática</li> <li>Actualización al Padrón Electoral</li> </ul>

Las estrategias de difusión de 2018 y 2019 incluyeron la campaña Valor Institucional con el objetivo de visibilizar las tareas de carácter permanente que desempeña el INE más allá de la organización de elecciones.

## 2018

Campaña	Subcampañas
Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	<ul> <li>Proceso Electoral federal y Elecciones Concurrentes 2017-2018</li> <li>Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero 2017-2018</li> </ul>
Campaña de	<ul> <li>Construcción de ciudadanía</li> </ul>
fortalecimiento de la	<ul> <li>Registro Federal de Electores.</li> </ul>
cultura cívica	
Valor Institucional	<ul> <li>Lo que hemos logrado</li> </ul>

## 2019

Campaña	Subcampañas						
Promoción de la	<ul> <li>Procesos electorales federal y locales</li> </ul>						
participación ciudadana							
en los procesos							
electorales							
Campaña de	<ul> <li>Construcción de ciudadanía</li> </ul>						
fortalecimiento de la	<ul> <li>Registro Federal de Electores.</li> </ul>						
cultura cívica							
Valor Institucional	<ul> <li>Lo que hemos logrado</li> </ul>						

# 4. Estrategia

## Propósito

El propósito de la Estrategia de Difusión 2020-2021 es orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales y el cumplimiento de sus obligaciones mediante el diseño y la ejecución de campañas con un enfoque sistemático y deliberado de pedagogía pública, tanto en medios unidireccionales como interactivos, con los mensajes que se difundan en el periodo comprendido a partir de la aprobación del presente documento y hasta diciembre de 2021.

## Objetivos específicos

- Promover la participación ciudadana en los procesos electorales así como en el espacio público más allá de las elecciones, mediante la difusión de la cultura democrática.
- Elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valore la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales.
- Informar a la ciudadanía sobre los plazos y requisitos para los trámites de la Credencial para Votar.

• Exponer a la ciudadanía de manera clara y precisa la naturaleza, atribuciones, facultades, funciones y composición del INE, lo cual permita comprender y dimensionar su labor institucional.

## Públicos objetivo

Los públicos objetivo se describen en cada uno de los mensajes. Existen mensajes de carácter general, por ejemplo, los que difunden la fecha de la elección, los que hablan de la compra y coacción del voto y de los delitos electorales, los relacionados con la pedagogía electoral que buscan explicar a la ciudadanía los elementos que forman parte de las elecciones y les dan certeza, la información sobre las fechas en que se realizarán los debates, así como la constitución de nuevos partidos políticos, por mencionar algunos.

Sin embargo, habrá otros dirigidos a públicos específicos, por ejemplo, a la ciudadanía insaculada, los relativos a la inscripción al Padrón Electoral que están enfocados en jóvenes entre 17 y 19 años, los orientados a niñas, niños y adolescentes, la información sobre el voto para los mexicanos residentes en el extranjero, los que buscan incentivar la participación política de las mujeres, entre otros.

La definición de los públicos objetivo puede observarse a detalle en el apartado "Planeación de medios por escenario de difusión".

Una segunda variable que complementará la definición de los públicos objetivo es la segmentación geográfica, la cual se encuentra directamente ligada al tipo de información que requieren los públicos objetivo a los que apelamos; por ejemplo, la campaña "Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales" sólo se desplegará en las entidades que celebren elecciones locales o federales. De forma complementaria, estas entidades contarán con mensajes de la campaña "Credencialización" sobre fechas límite de trámites registrales, "Fortalecimiento de la Cultura Cívica" y mensajes de la campaña "Valor Institucional" relacionados con la contribución del INE a la vida democrática del país.

En cuanto a las entidades sin proceso electoral, se desplegarán las campañas "Fortalecimiento de la Cultura Cívica", "Credencialización" y "Valor Institucional".

## Campañas

La Estrategia de Difusión 2020-2021 plantea cuatro campañas<sup>5</sup>, mismas que se muestran en la siguiente tabla con sus respectivas subcampañas:

#### 2020-2021

Campaña	Subcampañas
1 Promoción de la participación ciudadana en los procesos electorales	a) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales b) Delitos electorales/ Compra y coacción del voto c) Llamado al voto d) Voto de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero e) Reconocimiento a la participación ciudadana
2 Fortalecimiento de la cultura cívica	<ul><li>a) Construcción de Ciudadanía</li><li>b) Pedagogía Electoral</li><li>c) Participación Democrática</li></ul>
3 Credencialización	a) Procesos Electorales Locales b) Campaña de Actualización Permanente c) Campaña Anual Intensa d) Proceso Electoral Federal
4 Valor Institucional	a) Identidad b) Contribución

Esta Estrategia plantea desde su estructura un enfoque de pedagogía pública que concibe el contenido y desarrollo de cada subcampaña como una narrativa que se despliega de forma sistemática a lo largo de la duración de la estrategia a fin de comunicar lo que hacemos, por qué y para qué lo hacemos.

Basados en lo originalmente planteado en la ENCCÍVICA, y retomado en el Plan de implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2020, es fundamental que además de fomentar la participación ciudadana en las urnas, el

<sup>5</sup> En caso de situaciones extraordinarias, las temáticas a difundir se atenderán de acuerdo con las campañas reactivas que se generan mediante una campaña denominada Unitaria, que responderán a temas específicos de atención inmediata los cuales pueden derivar de Acuerdos del Consejo General, acatamiento a Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, solicitudes de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, coproducciones con instituciones defensoras de los Derechos Humanos, impulsores de la cultura cívica, igualdad de género y no discriminación, instituciones académicas, y/o casos fortuitos que determinen acciones de EL INSTITUTO a difundir e informar, bajo el principio de máxima publicidad hacia la ciudadanía.

Instituto contribuya a que las ciudadanas y los ciudadanos ejerzan de manera integral su ciudadanía y, mediante el razonamiento público, seguido de la acción individual y colectiva, busquen el mejoramiento de su entorno.

De esta forma, cobra especial relevancia la pedagogía pública como herramienta para brindar a cada campaña una progresión sistemática con voluntad informativa y formativa que corresponda a los objetivos estratégicos del Plan de implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2020:

- Consolidar la democracia constitucional, sus valores, sus prácticas e instituciones.
- Impulsar la rendición de cuentas y la transparencia como ejes de la incidencia, la corresponsabilidad y la exigencia ciudadana.
- Contribuir al desarrollo del pensamiento crítico y la formación de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía digital.<sup>6</sup>

En lo referente a la evaluación de los principales mensajes de la Estrategia de Difusión 2019 hecha por la UNAM, existen diversos hallazgos que aportan a la formulación del presente documento.

Entre los principales hallazgos que es importante destacar están: que el INE es la institución política que más confianza inspira; 87% de encuestados reconoce como buena la labor de credencialización; 74% consideran que es la institución con mayor credibilidad para dar información sobre las elecciones; por otro lado, la televisión abierta es el principal medio a través del cual se informa la ciudadanía y en lo que concierne a los mensajes sometidos a evaluación se comprobó que cumplen su objetivo de comunicabilidad y utilidad.

Cabe señalar que de acuerdo con la UNAM el índice general de comunicabilidad de los mensajes institucionales se encuentra por encima de la norma de la publicidad comercial<sup>7</sup>. En la misma evaluación de las campañas institucionales implementadas durante 2019 la UNAM realizó una observación crítica en cuanto a la falta de identificación de la ciudadanía con los personajes de los spots de televisión, por lo que se buscará contar con mayor diversidad de actores y se pondrá énfasis en la necesidad de que las locaciones reflejen con mayor apego la diversidad del país.

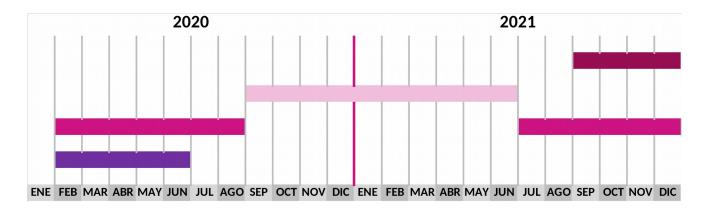
Es importante mencionar, que la evaluación a la Estrategia se continuará realizando de forma anual.

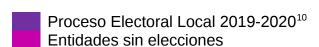
<sup>6</sup> Plan de implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2020, disponible en: <a href="https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113335/CGex202001-22-ap-18-a.pdf">https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113335/CGex202001-22-ap-18-a.pdf</a>

<sup>7</sup> Evaluación de la Estrategia de Difusión 2019.

Por otro lado, durante los años 2020 y 2021 los esfuerzos de difusión y comunicación institucional del Instituto serán dirigidos a atender cuatro escenarios de difusión:

- Dos entidades federativas con el Proceso Electoral Local 2019-2020 durante 2020: Coahuila e Hidalgo<sup>8</sup>.
- Entidades federativas donde no habrá procesos electorales locales durante 2020 ni durante el tercer cuatrimestre del 2021.
- Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales concurrentes 2020-2021<sup>9</sup>.
- Seis entidades federativas que inician el Proceso Electoral Local 2021-2022 durante el último cuatrimestre de 2021.





<sup>8</sup> INE, consultado el 16 de enero de 2020 en: <a href="https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2020/">https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2020/</a>

<sup>9</sup> INE, consultado el 14 de febrero de 2020 en: <a href="https://centralelectoral.ine.mx/2019/09/20/sabes-la-relevancia-del-proceso-electoral-2020-2021/">https://centralelectoral.ine.mx/2019/09/20/sabes-la-relevancia-del-proceso-electoral-2020-2021/</a>

<sup>10</sup> Fecha de la jornada electoral sujeta a definición del Consejo General del INE, debido a las medidas de contención de la COVID-19.

Proceso Electoral Federal / Procesos Electorales Locales concurrentes Proceso Electoral Local 2021-2022

Con la premisa de orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y obligaciones político-electorales (entre los cuales están: votar y ser votado, asociación y afiliación, la capacidad de involucrarse en los asuntos públicos del país y tomar parte en el proceso deliberativo del gobierno, la libertad de expresión, así como el voto libre y secreto, y el derecho a la identidad) tanto el diseño creativo como la producción audiovisual se consideran elementos de pedagogía pública para conseguir que nuestras campañas consigan un enfoque informativo y formativo. En este orden de ideas, los materiales contendrán lenguaje incluyente y claro, la selección de talentos reflejará la diversidad de las y los mexicanos, y estará presente la Lengua de Señas Mexicana cuando se trate, principalmente, de mensajes informativos.

La Estrategia de Difusión 2020-2021 se construye sobre un modelo integral de comunicación fundamentado en los principios rectores del INE: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como en los principios de igualdad, inclusión, no discriminación y no violencia.

En este sentido, es importante señalar que en materia de inclusión se contemplan las siguientes acciones para la producción de materiales audiovisuales:

- Subtitular todos los materiales audiovisuales.
- Producir spots para radio en lenguas indígenas.
- Incluir Lengua de Señas Mexicana en spots para televisión cuando se trate, principalmente, de mensajes con tono informativo.

## Subcampañas

Las subcampañas se encuentran estructuradas de la siguiente forma:

Campañas	Subcampañas
Promoción de la participación	Convocatorias ciudadanas en procesos electorales
ciudadana en los procesos electorales	<b>Objetivo.</b> Contribuir al fomento de la participación ciudadana en cada una de las etapas de la organización del proceso electoral, es decir:
cicotoraics	<ul> <li>Observadoras u Observadores Electorales</li> <li>Capacitadoras o Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisoras o Supervisores Electorales</li> </ul>

- Funcionarias y funcionarios de casilla
- Candidaturas independientes

## Compra y coacción del voto / Delitos electorales

**Objetivo.** Explicar a la ciudadanía cuáles son las formas más comunes de compra y coacción del voto, resaltar la importancia de no participar en este tipo de prácticas pues impiden el ejercicio libre y pleno de sus derechos político-electorales y dañan a la democracia. Además de explicar cuáles son los tipos de delitos electorales y los mecanismos disponibles para denunciarlos.

#### Llamado al voto

**Objetivo.** Destacar la importancia de la participación política ciudadana mediante el ejercicio del voto en la renovación de los poderes públicos. Asimismo, explicar que el ejercicio de este derecho constituye el primer paso de un sistema democrático y que por tanto es la base sobre la que la ciudadanía exige y da seguimiento de sus representantes, por lo cual es fundamental ejercer un voto informado. Otro elemento clave para esta subcampaña es la difusión de la fecha en que se realizará la Jornada Electoral y el procedimiento para ubicar la casilla donde les corresponde votar.

# Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero

**Objetivo.** Informar a la ciudadanía que reside en el extranjero que es posible votar para ciertos cargos de elección, siempre y cuando la legislación de su entidad así lo contemple. De igual forma, explicar el procedimiento para expedir su Credencial para Votar y las etapas que forman parte del ejercicio de este derecho.

## Reconocimiento a la participación ciudadana

**Objetivo.** Hacer un reconomiento a la participación ciudadana, ya sea como CAE, SE, Observadoras u Observadores Electorales, funcionariado que se capacitó y contó los votos de la ciudadanía, así como a la ciudadanía que acudió a ejercer su voto.

## Fortalecimiento de la cultura cívica

#### Construcción de ciudadanía

**Objetivo.** En consonancia con los planteamientos de la ENCCÍVICA, se busca contribuir a que las ciudadanas y los ciudadanos ejerzan sus derechos políticos en un sentido amplio, es decir, que transciendan el terreno electoral del voto y se apropien del espacio público mediante el diálogo, basado en la cultura de la información que coadyuve en el seguimiento a las acciones de gobierno y a la exigencia para la transformación de su entorno.

## Pedagogía electoral

**Objetivo.** Explicar desde diversos puntos de vista los actores, los procesos y los mecanismos para dar seguridad a los procesos electorales.

## Participación democrática

**Objetivo.** Contribuir a la construcción de una cultura de reconocimiento y aceptación de las diferencias, la cual se sustente en el respeto, la tolerancia, la inclusión, la no discriminación y la multiculturalidad, además de promover el diálogo y la convivencia como mecanismos que contribuyen al enriquecimiento de la sociedad.

## Credencializació n

#### **Procesos Electorales Locales**

**Objetivo.** Informar a la ciudadanía sobre los trámites registrales para la integración de la Lista Nominal y las fechas límite para recoger la credencial y poder votar en las elecciones locales.

#### Campaña de actualización permanente

**Objetivo.** Informar a la ciudadanía sobre las fechas de inscripción al Padrón Electoral, la actualización de domicilio, la renovación por pérdida de vigencia, la reposición por pérdida o extravío, la corrección de datos personales, la aplicación del Artículo 155, el programa de reseccionamiento, la notificación de ciudadanas o ciudadanos fallecidos y la reincorporación de ciudadanía rehabilitada en sus derechos políticos.

#### Campaña anual intensa

**Objetivo.** Informar a la ciudadanía sobre las fechas relativas a la inscripción al Padrón Electoral, la inscripción de jóvenes de 17 años, la actualización de domicilio, la renovación de credenciales 2020 y 2021, la reposición de credenciales, la corrección de datos personales, la credencialización de mexicanos residentes en el extranjero y la entrega de credenciales. Esta campaña se realiza durante el último tercio de cada año y tiene como objetivo intensificar la información relativa a la credencialización con miras a la integración de la Lista Nominal para un futuro proceso electoral local o federal.

#### Proceso Electoral Federal

**Objetivo.** Informar a la ciudadanía sobre las fechas referentes a la inscripción al Padrón Electoral, las acciones de promoción del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, la revisión de la Lista Nominal, la aplicación del Artículo 155, la verificación nacional muestral 2021, las fechas límite para la reimpresión de credenciales,

	así como las relacionados con su entrega.
	Identidad
Valor Institucional	Objetivo. Busca explicar a la ciudadanía las atribuciones, el funcionamiento y la composición del Instituto, y cómo de su mano ha contribuido a la construcción de democracia.  Contribución
	<b>Objetivo.</b> Dar a conocer los mecanismos que aporta la institución para responder a los cambios políticos y sociales que atraviesa la sociedad mexicana con el objetivo de ser un facilitador en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

# 5. Planeación de medios por escenarios

## Proceso Electoral Local 2019-2020<sup>11</sup>

Campaña/subcampaña  1. Promoción de la Participación Ciudadana en los	RADIO	^L	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	Público objetivo
Procesos Electorales													
a) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales													
Convocatoria observador electoral- PEL 2019-2020	1	0	0	0	0	1	х	х	х	х			Ciudadanía en general
Primera etapa de capacitación electoral- Recibe al CAE- PEL 2019-2020	1	0	1	0	2	1		x	х				Ciudadanía insaculada (Coahuila e Hidalgo)
Primera etapa de capacitación electoral- Recibe al CAE- PEL 2019-2020 (dos lenguas indígenas de Hidalgo)	2	0	0	0	0	1			х				Comunidades hablantes de Otomí y Náhuatl en el estado de Hidalgo
Segunda etapa de capacitación electoral- Funcionaria y funcionario de casilla, capacítate y asiste al simulacro- PEL 2019-2020	1	0	1	0	0	1				х	х	х	Ciudadanía notificada que aceptó participar como funcionariado (Coahuila e Hidalgo)
b) Delitos electorales / compra y coacción													
¿Qué son y cómo se denuncian los delitos electorales?	1	0	1	0	0	1			х	х	Х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Ante los delitos electorales, denuncia - PEL 2019-2020	1	0	0	0	0	1				х	х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo que vivan, principalmente, en zonas rurales e indígenas
Contra la compra y coacción del voto- Mi voto vale en lenguas indígenas- PEL 2019-2020	2	0	0	0	0	1				х	х	х	Comunidades hablantes de Otomí y Náhuatl en el estado de Hidalgo
Contra la compra y coacción del voto- Mi voto vale- PEL 2019-2020	1	0	1	0	0	1				х	х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
c) Llamado al voto													

<sup>11</sup> Debido a las medidas de contención de la COVID-19, el Calendario Electoral de este año es susceptible de modificarse. En caso de que esto sucediera también se ajustaría la planeación de este escenario de difusión.

Campaña/subcampaña	RADIO	T	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	Público objetivo
Primeros votantes	1	1	0	0	0	1			Х	x	х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo entre 18 y 21 años de edad
Revisión de la Lista Nominal de electores	1	0	0	0	0	_ <u>-</u>		Х	X	х			Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
El voto electrónico- PEL 2019-2020	1	0	0	0	0	_ <del>-</del> _			X	х	х	Х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Voto informado- PEL 2019-2020	1	0	1	0	0	1			х	х	х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo con énfasis en personas de entre 18 y 34 años de edad
Vota PEL 2019-2020	1	1	2	0	4	1				х	Х	Х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Instrucciones para ubicar la casilla- PEL 2019-2020	1	0	0	0	0	1					Х	Х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
d) Reconocimiento a la participación ciudadana													
Reconocimiento a la participación ciudadana en procesos locales- PEL 2019-2020	1	0	1	0	2	1						х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
2. Fortalecimiento de la Cultura Cívica													
b) Pedagogía electoral													
Sinergia electoral: el papel de los actores	1	0	1	0	0	1		Х	Х				Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
¿Cómo se eligen a las y los funcionarios de casilla?	1	0	1	0	0	1	Ш		Х	х			Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
¿Cómo se integra una Mesa Directiva de Casilla?	1	0	1	0	0	1				х	Х		Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Cadena de confianza	1	0	0	0	0	1	Ш			х	Х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Cuál es la diferencia entre Conteo Rápido PREP y Cómputo Distrital?	1	0	1	0	0	1					х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
c) Participación democrática													
Participación y diversidad (Participación igualitaria indígenas en dos lenguas indígenas de Hidalgo)	2	0	0	0	0	1			Х	х	х	х	Comunidades hablantes de Otomí y Náhuatl en el estado de Hidalgo
3. Credencialización													
a) Procesos Electorales Locales													
Fecha límite de Inscripción al Padrón Electoral	1	1	0	0	0	1	х						Jóvenes de 17 a 19 años que viven en Coahuila e Hidalgo

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	Público objetivo
Fecha límite de Renovación por pérdida de vigencia	1	0	0	0	0	1	х						Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Fecha límite Reposición de credenciales por robo o extravío	1	0	0	0	0	1	x						Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Art 155	1	0	0	0	0	1		х					Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Credenciales 2019 pueden ser utilizadas para votar	1	0	0	0	0	1		х	х	х	х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Fecha límite para entregar credenciales	1	0	1	0	0	1		х	х	х			Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Reimpresión de credenciales y fecha límite para solicitar reimpresión de Credenciales	1	1	0	0	0	1		x	x	x			Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Fecha límite para entrega de credenciales por reimpresión	1	0	0	0	0	1			x	V	х		Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Reapertura de los MAC	1	0	0	0	0	1				X	^	х	Ciudadania de Coahuila e Hidalgo
4. Valor institucional							_						oracacama de coamana e mango
a) Identidad													
Millones de votos contados por la ciudadanía	1	1	0	0	0	1					х	х	Ciudadanía de Coahuila e Hidalgo
Total general	34	7	13	0	8	31							

## **Entidades sin elecciones**

Campaña/subcampaña 2. Fortalecimiento de la	RADIO	<u></u>	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	Ene20	Feb20	Mar20	Abr20	May20	Jun20	Jul20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Público objetivo
Cultura Cívica																															
a) Construcción de Ciudadanía																															
Concursos OSC	0	0	0	0	0	1				х	x	х	х	х	х	х	х														Organizaciones de la sociedad civil
Conoce la ENCCÍVICA	1	1	0	0	2	1						x	x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x	Ciudadanía en general
Conoce la ENCCÍVICA (en lenguas indígenas)	10	0	0	0	0	1							X	х	x	x	х	х	x	x	x				x	X	x	x	х	x	Ciudadanía en general en comunidades hablantes de las dos principales lenguas indígenas por circunscripción Universitarias y universitarios
México Debate	0	0	0	0	2	1								x	x	x	×														de escuelas públicas y privadas
c) Participación democrática																															
Participación Política de las Mujeres	1	1	0	0	0	1			x	x	x	x	x	x																	Ciudadanía en general
Participación de niñas, niños y adolescentes 3.Credencialización	1	0	0	0	0	1																X	x	x	x						Padres y madres de familia, maestras y maestros, niñas, niños y adolescentes

Campaña/subcampaña b) Campaña de	RADIO	VT	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	Ene20	Feb20	Mar20	Abr20	May20	Jun20	Jul20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Público objetivo
actualización Permanente																															
Inscripción al Padrón Electoral	1	1	0	0	2	1	x			x	x	x													x	x	x	x	x	x	Jóvenes que como mínimo tengan 18 años cumplidos
Vigencia de la INE/Renovación de credenciales	1	1	0	0	2	1				x	x	x	х												x	x	X	x	x	x	Ciudadanía en general
Actualización de domicilio	1	1	0	0	2	1					V			,,	,										,	V		V	V	,	Ciudadania en
	1									X	X			X	X										X	X	X	X	X	X	Personas que haya tramitado su INE en 2019 y no la
Art 155	1	0	0	0	0	1		х																							recogieron
																															Ciudadanía en general con énfasis en personas que requieran un servicio de corrección de
Corrección de datos																															datos en su
personales  Información Interior de módulos	0	0	0	0	0	1			X	X	X	X	X	X												X	X	x	x	X	Personas que acuden a los módulos del INE
Notificación de	0	0	U	0	0	1			^	^	^		^	^												^		^	^		Ciudadanía en
ciudadanos fallecidos	0	0	0	0	0	1			x	х	х	х	х	х												х	х	x	x	x	general
Reincorporación al Padrón Electoral	0	0	0	0	0	1			х	х	х	х	х	х												х	х	х	х	х	Ciudadanía en general
Reincorporación de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos	0	0	0	0	0	1			x	х	х	х	х	x												x	х	x	x	x	Personas que hayan perdido sus derechos político
Programa de reseccionamiento	0	0	0	0	0	1				х	х	х	х	х																	Ciudadanía en general

Campaña/subcampaña	RADIO	<u>}</u>	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	Ene20	Feb20	Mar20	Abr20	May20	Jun20	Jul20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Público objetivo
Reposición de credenciales por robo o extravío	1	0	0	0	0	1				x	х															x	x	x	x	x	Ciudadanía en general
Atención a grupos vulnerables en MAC´S	0	0	0	0	1	1					х	х															x	x	x		Ciudadanía en general
4. Valor institucional																															
b) Contribución																															
Refrendo del RNP 2020- 2021 Seguridad, utilidad e	0	0	0	0	0	1		х																							Proveedores inscritos y activos en el RNP
identidad (la nueva credencial para votar) 2020	1	1	0	0	0	1			х	х	х	х	х	х																	Ciudadanía en general Ciudadanía en
Sistema de Consulta de la Estadística del Proceso Electoral 2017-2018- Transparencia	0	0	0	0	0	1			x	x	X																				general con énfasis en estudiantes e investigadores
Registro Nacional de Proveedores 2020-2021	1	0	0	0	0	1				X	x	X	X	X										x	x	x	x	X	X	X	Personas físicas o morales que pretendan o realicen operaciones con actores políticos
Divulgación de la cultura democrática 2020	1	1	0	0	0	1					х	x	x	x																	Ciudadania en general
El valor de la INE 2020- 2021	1	1	0	1	2	1						x	x	x	x	x	x							x	x	x	x	x	x		Ciudadanía en general con énfasis en personas deentre 19 y 34 años
Constitución de nuevos PPN/ DEPPP 2020	1	0	0	0	0	1							х	х	х	х	х	x													Ciudadania en general

Campaña/subcampaña a) Identidad	RADIO	2	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	Ene20	Feb20	Mar20	Abr20	May20	Jun20	Jul20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Público objetivo
Innovación- 2020	1	1	0	1	0	1							x	x	x	x	x	x													Ciudadanía en general con énfasis en personas deentre 19 y 34 años
Activaciones de actualización al Padrón Electoral- PEF 2020-2021 Total general	1 25	1 9	0	0 2	2	1 27									x	x	х	x													Ciudadanía en general

## **Proceso Electoral Federal 2020-2021**

Campaña/subcampaña	RADIO	<b>1</b>	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Público objetivo
Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales																			
a) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales																			
Inicia el Proceso Electoral Federal (PEF) 2020- 2021	1	1	0	0	0	1		х	х										Ciudadanía en general
Convocatoria observador electoral- PEF 2020- 2021	1	0	0	0	0	1			х	х	х	х	х	х	х				Ciudadanía en general
Convocatoria CAE- PEF 2020-2021	1	1	0	0	32	1				х	х								Ciudadanía en general
Primera etapa de capacitación electoral- Recibe al CAE- PEF 2020-2021	1	1	0	0	0	1							х	х					Ciudadanía insaculada
Segunda etapa de capacitación- Funcionaria y funcionario de casilla asiste a la Jornada Electoral- PEF 2020-2021	1	1	0	0	0	1										х	х		Ciudadanía notificada
b) Delitos electorales / compra y coacción																			
¿Qué son y cómo se denuncian los delitos electorales?	1	1	0	0	0	1							х	х	х	х	х		Ciudadanía en general
Ante los delitos electorales, denuncia- PEF 2020-2021	1	1	0	0	0	1									х	х	х		Ciudadanía en general con énfasis en personas que viven en zonas rurales o indígenas
Contra la compra y coacción del voto- Mi voto vale en lenguas indígenas- PEF 2020-2021 <sup>12</sup>	15	0	0	0	0	1									х	х	х		Ciudadanía hablante de lenguas indígenas

<sup>12</sup> Se proyecta la traducción de materiales de radio en las tres principales lenguas indígenas de cada una de las cinco circunscipciones.

Campaña/subcampaña	RADIO	<b>1</b>	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Público objetivo
Contra la compra y coacción del voto- Mi voto vale- PEF 2020-2021	1	1	0	0	0	1									х	х	х		Ciudadanía en general
c) Llamado al voto																			
Primeros votantes	1	1	0	0	0	1						Х	Х	х	х	Х	Х		Ciudadanía entre 18 y 21 años
Revisión de la Lista Nominal de electores	1	1	0	0	0	1							Х	х	Х				Ciudadanía en general
El voto electrónico- PEF 2020-2021	1	1	0	0	0	1							Х	х	Х	Х	Х		Ciudadanía en general
Voto informado- PEF 2020-2021	1	1	0	0	0	1							х	х	х	х			Ciudadanía en general con énfasis en personas de entre 19 y 34 años
Vota el 6 de junio- PEF 2020-2021	4	4	0	0	<mark>32</mark>	1									х	х	х		Ciudadanía en general <mark>y público</mark> segmentado
Instrucciones para ubicar la casilla- PEF 2020- 2021	1	1	0	0	0	1										х	х		Ciudadanía en general
d) Voto de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero																			
Registro de manifestación de la intención del voto de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero	0	0	0	0	0	1	x	x	x	x	x	x	x	x					Ciudadanía residente en el extranjero cuya INE corresponda a las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, quienes elegirán titular de la gubernatura; de la CDMX y Guerrero que elegirán diputaciones migrantes y de Jalisco, donde se elegirán diputaciones plurinominales.

Campaña/subcampaña	RADIO	21	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Público objetivo
Ejercicio del voto de mexicanas y mexicanos en el extranjero- PEF 2020-2021	1	0	0	0	0	1		•							x	х	x		Ciudadanía residente en el extranjero cuya INE corresponda a las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, quienes elegirán titular de la gubernatura; de la CDMX y Guerrero que elegirán diputaciones migrantes y de Jalisco, donde se elegirán diputaciones plurinominales.
Vota desde el extranjero- PEF 2020-2021	0	0	0	0	0	1										х	х	x	Ciudadanía residente en el extranjero cuya INE corresponda a las entidades de Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, quienes elegirán titular de la gubernatura; de la CDMX y Guerrero que elegirán diputaciones migrantes y de Jalisco, donde se elegirán diputaciones plurinominales.
Reconocimiento a la participación de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero- PEF 2020-2021	0	0	0	0	0	1											x		Ciudadanía mexicana residente en el extranjero
e) Reconocimiento a la participación ciudadana																			

Campaña/subcampaña	RADIO	<b>^</b> L	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Público objetivo
Reconocimiento a la participación ciudadana en el PEF 2020-2021	1	1	0	0	32	1											x		Ciudadania en general
2. Fortalecimiento de la Cultura Cívica																			
c) Participación democrática																			
Participación y diversidad (personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad, indígenas)	1	1	0	0	0	1						x	х	х	x	х			Ciudadanía en general
Participación Política de las Mujeres	1	1	0	0	0	1						х	х	х	х	х			Ciudadanía en general
a) Construcción de Ciudadanía																			
Conoce la ENCCÍVICA	1	1	0	1	0	1		Х	Х	х	Х	Х	Х	х					Ciudadanía en general
Plataformas electorales de los Partidos Políticos Nacionales para el PEF 2020-2021	1	0	0	0	0	1								х	х	х			Ciudadanía en general
Debates PEF 2020-2021	2	2	0	0	0	1									х	х			Ciudadanía en general
b) Pedagogía electoral								<u> </u>											
Sinergia electoral: el papel de los actores	1	1	0	0	0	1							Х	Х					Ciudadanía en general
Cadena de confianza	0	0	0	0	0	1							Х	х	х	Х	х		Ciudadanía en general
¿Cómo se eligen a las y los funcionarios de casilla?	1	1	0	0	0	1							х	х	х				Ciudadanía en general
¿Cómo se integra una Mesa Directiva de Casilla?	1	1	0	0	0	1									х	х	х		Ciudadanía en general
¿Cuál es la diferencia entre Conteo Rápido PREP y Cómputo Distrital?	1	1	0	0	0	1										х	х		Ciudadanía en general

Campaña/subcampaña	RADIO	\T	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Público objetivo
3. Credencialización																			
c) Campaña anual intensa									1	1	1		1			1		1	
Inscripción al Padrón/ Fecha límite	1	1	0	0	0	1		х	х	х	x	x							Jóvenes mexicanos entre 17 y 19 años de edad
Actualización de domicilio	1	1	0	0	0	1		Х	х	х	х	х							Ciudadanía en general
Corrección de datos personales	1	0	0	0	0	1		Х	х	х	х	х							Ciudadanía en general
Credencialización de mexicanos residentes en el extranjero	1	1	0	0	0	1		x	x	x	x	x	x						Ciudadanía mexicana residente en el extranjero, así como sus familiares y amigos que radiquen en territorio mexicano
Renovación de Credenciales 2020	1	1	0	0	0	1		х	х	х	х								Ciudadanía en general
Atención a grupos vulnerables en MAC´S	0	0	0	0	0	1				х	х	х	х	х	х				Ciudadanía en general
Fecha límite Reposición de credenciales por robo o extravío	1	1	0	0	0	1				х	х	х							Ciudadanía en general
Entrega de Credenciales	1	1	0	0	0	1					х	х		х					Ciudadanía en general
Credenciales 2020 sirven para votar	1	1	0	0	0	1							х	х	х	х	х		Ciudadanía en general
d) Proceso Electoral Federal 2020 - 2021																			
Fecha límite de entrega de Credenciales	1	1	0	0	0	1						х	Х	х	х				Ciudadanía en general
Artículo 155 LEGIPE	1	0	0	0	0	1							Х	х					Ciudadanía en general

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Público objetivo
Reimpresión de Credenciales / Fecha límite para solicitar reimpresión	1	1	0	0	0	1							x	x	х	х			Ciudadanía en general
Verificación Nacional Muestral	0	0	0	0	0	1							х	х					Ciudadanía en general
Entrega de Credenciales por reimpresión /Fecha Límite para entrega de credenciales por reimpresión	1	1	0	0	0	1									x	x			Ciudadanía en general
Reapertura de MAC	1	0	0	0	0	1											х		Ciudadanía en general
4. Valor institucional																			
a) Identidad																			
INE: una institución de la ciudadanía 2020- 2021	1	1	0	0	0	1		х	х	х	х								Ciudadanía en general
El valor de la INE 2020-2021	1	1	0	1	0	1					Х	Х	Х	Х	Х	Х			Ciudadanía en general
Alfabetización Digital 2020	1	1	0	0	0	1						Х	Х	Х	х	Х	х		Ciudadanía en general
El valor de trabajar juntos	1	1	0	0	0	1						Х	Х	Х					Ciudadanía en general
Millones de votos contados por la ciudadanía: estamos listos	1	1	0	0	0	1									х	х	х		Ciudadanía en general
b) Contribución																			
Registro Nacional de Proveedores 2020-2021	1	0	0	0	0	1		x	x	x	x	x	х	х	x	x			Personas físicas o morales que pretendan o realicen operaciones con actores políticos

Campaña/subcampaña	RADIO	TV	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	Público objetivo
Uso de tecnología para respaldar una candidatura independiente- PEF 2020-2021	1	1	0	0	0	1				х	х								Ciudadanía en general
Monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante el PEF 2020-2021	2	2	0	0	0	1						х	х	х	х				Ciudadanía en general
Refrendo del RNP 2021-2022	0	0	0	0	0	1						х	х						Proveedores inscritos y activos en el RNP
Acceso a la información pública de las y los candidatos a puesto de elección popular durante el PEF 2020-2021	1	0	0	0	0	1							х	х	х	х			Ciudadanía en general
Total general	67	44	0	2	96	56													

**Proceso Electoral Local 2021-2022** 

	RADIO		REDICIÓN	CINEMINUTO	NSERCIÓN	REDES SOCIALES	sep-21	oct-21	10v-21		dic-21	
Campaña/subcampaña	2		<b>S</b>	ਰ	<b>Z</b>	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	Se	8	2	:	ਰੋ	Público objetivo
1. Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales												
a) Convocatorias ciudadanas en procesos electorales												
Convocatoria observador electoral- PEL 2021-2022	1	0	0	0	0	1	х	х	х		х	Ciudadanía en general con énfasis en la que vive en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas *
Convocatoria CAE- PEL 2021-2022	1	0	1	0	0	1			x		x	Ciudadanía en general con énfasis en la que vive en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
3. Credencialización												
a) Procesos Electorales Locales.												
Fecha límite de Inscripción al Padrón Electoral	1	0	1	0	0	1	х	х	х		х	Jóvenes entre 17 y 19 años de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
Fecha límite de Renovación por pérdida de vigencia	1	0	1	0	0	1	x	х	х		х	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas cuya INE tenga vigencia hasta el 2021
Fecha límite Reposición de credenciales por robo o extravío	1	0	1	0	0	1	x	x	×		х	Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas cuya INE tenga vigencia hasta el 2022
c) Campaña anual intensa												
Credencialización de mexicanos residentes en el extranjero	1	0	1	0	0	1	х	х	x		х	Familiares y amigos de ciudadanía originaria de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, residentes en el extranjero
4. Valor institucional												
a) Identidad												

Campaña/subcampaña	RADIO	2	REEDICIÓN	CINEMINUTO	INSERCIÓN	REDES SOCIALES	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Público objetivo
											Ciudadanía de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca,
											Quintana Roo y Tamaulipas con énfasis en personas de entre 19 y
INE: una institución de la ciudadanía- 2020-2021	1	0	1	0	0	1	х	х	х	х	34 años de edad
Total general	7	0	6	0	0	7					

# 6. Indicadores de Desempeño

Un indicador de desempeño es un valor medible que permite ligar los objetivos de una estrategia con planes de acción concretos (Kaplan y Norton, 1992) y al mismo tiempo ayudan a controlar y monitorear el cumplimento cabal de los mismos.

Para que un indicador de desempeño sea efectivo, además de estar relacionado con los objetivos definidos en la estrategia, debe ser específico, medible, alcanzable y estar enmarcado en un periodo de tiempo.

En el caso particular de esta Estrategia de Difusión, los indicadores de desempeño que hemos establecido serán:

**Difusión de Mensajes.** Se evaluará el número de mensajes difundidos contra el número de mensajes a difundir tomando como base el 100% de los mensajes planeados para todo el año. Se considerará una calificación positiva el hecho de que se difunda el 90% de los mensajes a final del año: número de mensajes difundidos / número de mensajes a difundir = % de avance en cierto momento del año.

Pauta de material en el 100% de los espacios correspondientes al Instituto Nacional Electoral. Cada año, el INE cuenta con un número de espacios determinados en los medios de comunicación en los que puede difundir sus mensajes institucionales. Este indicador evaluará que dichos espacios sean utilizados al 100%. Se considerará una buena calificación que se logre ocupar el 95% de los espacios designados para el Instituto, mismo que se verificará con base en el monitoreo provisto por la DEPPP.

**Porcentaje de mensajes transmitidos**. Parte importante de la labor de esta área consiste en la transmisión de mensajes en los distintos medios de comunicación. Esto conlleva un proceso de producción, aprobación y difusión de materiales. Se considerará una calificación positiva que se transmita el 90% de los mensajes en los distintos medios de comunicación planeados en esta estrategia. Esto se podrá corroborar con el resultado del monitoreo provisto por la DEPPP.

Porcentaje de mensajes difundidos en el tiempo establecido. Esta estrategia define el número de mensajes y la temporalidad en la que éstos deben de ser difundidos en el periodo establecido. Este indicador se considera positivo cuando se cumple en por lo menos un 90%, lo cual indica un grado importante de cumplimiento de los diversos procesos que se requieren para lograr la difusión de los mensajes: desde la planificación de las campañas, la producción de materiales, las aprobaciones de éstos y su difusión, ya sea orgánica o pautada.

Con estos cuatro indicadores podemos medir el cumplimiento exitoso de los objetivos planteados en la presente estrategia, ya que para que éstos se cumplan es necesario que todos los procesos involucrados se lleven a cabo en tiempo y en forma.